



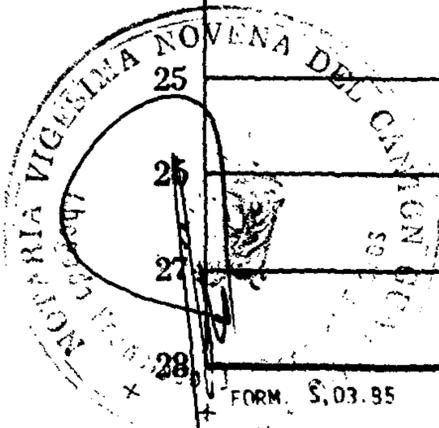
Nº. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IN-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

VERMAR, INVERSIONES DEL
MAR CIA. LTDA A FAVOR -
DE LA SEÑORITA VERONI-
CA ANDRADE ANDRADE y -
SEÑORA SADY BOSCH DE -
FALQUEZ POR LAS SEÑO-
RAS ABG. NANCY CASTI-
LLO DE BOSCH Y MARIA-
PADILLA CABRERA -----
CUANTIA: S/ .99.000,00--

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
Veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, an-
te mí ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Nove-
no del Cantón, comparecen a la celebración de la presente Es-
critura las señoras: NANCY CASTILLO DE BOSCH, quien declara
ser ecuatoriana, casada, Abogada, MARIA PADILLA CABRERA, quien
declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, VERONICA ANDRADE
ANDRADE, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva;
y, SADY BOSCH DE FALQUEZ, quien declara ser ecuatoriana, casa-
da, Ejecutiva, . Por sus propios derechos, mayores de edad,
domiciliados en ésta Ciudad, capaces de obligarse y contratar
a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto y re-
sultados de ésta Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES
a la que proceden de una manera libre y espontánea, para
que la autorice me presentan la Minuta que dice así: SEÑOR NO



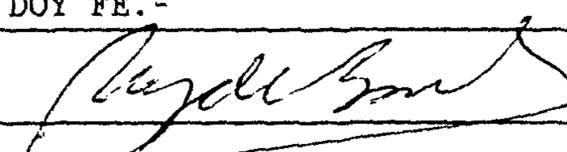
1 TARIO. _ Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Pú-
2 blicas a su cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES que se otor_
3 ga de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVI-
4 NIENTES'- Intervienen por una parte las señoras: ABOGADA NAN
5 CY CASTILLO DE BOSCH Y MARIA PADILLA CABRERA, en sus calida-
6 des de Cedentes y por sus propios derechos;y, por otra la se
7 ñorita VERONICA ANDRADE ANDRADE y la señora SADY BOSCH DE
8 FALQUEZ por sus propios derechos y en sus calidades de cesio
9 narias.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública otor-
10 gada ante el Notario Décimo del Cantón Doctor Ovidio Correa
11 Bustamante , el diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta
12 y cuatro, se otorgó la Escritura de Cesión de Participaciones
13 que hacen los señores BLANCA FLORES DE CASTILLO y CARLOS VERA
14 MARCIAL a favor de la señora ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH, en
15 la cual le cedieron cuarenta y cincuenta participaciones res
16 pectivamente., con éstos antecedentes la señora ABG. NANCY -
17 CASTILLO DE BOSCH es propietaria de noventa participaciones -
18 de un mil sucres cada una, . Con fecha once de Noviembre de
19 mil novecientos ochenta y tres, ante el mismo Notario se otor_
20 gó la Cesión de Participaciones que hace el señor Héctor Chi
21 riguaya Andrade a favor de la señora María Padilla Cabrera ,
22 nueve participaciones que poseía en el capital social de la -
23 compañía, por lo tanto la señora MARIA PADILLA CABRERA, es pro
24 pietaria de nueve participaciones de un mil sucres cada una.-
25 TERCERA: CESION.- La señora ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH, cede
26 a favor de la señorita VERONICA ANDRADE ANDRADE, noventa par-
27 ticipaciones que posee en el capital social de la compañía,por
28 lo tanto la señora ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH, deja de ser -

socia de la empresa;y, la señora MARIA PADILLA CABRERA,cede a
1 favor de la señora SADY BOSCH DE FALQUEZ,nueve participaciones
2 que posee en el capital social de la compañía,por lo tanto la
3 señora MARIA PADILLA CABRERA deja de ser socia de la empresa.
4 CUARTA:ACEPTACION.- La señorita VERONICA ANDRADE ANDRADE y la
5 señora SADY BOSCH DE FALQUEZ aceptan las cesiones que por éste
6 instrumento se hacen a favor de ellas.- QUINTA: En el Libro -
7 de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirán éstas
8 cesiones de Participaciones de la compañía, anulándose los cer
9 tificados de aportación extendidos a favor de los cedentes y -
10 emitiéndose otros a favor de las cesionarias.- SEXTA: A la ma
11 triz de la correspondiente Escritura se agregará el Certifica
12 do conferido por el Representante Legal en el sentido de haber
13 se dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento Quin
14 ce de la Ley de Compañías, debiéndose tomar nota de éste ins
15 trumento al margen de la Escritura Pública de Constitución o
16 torgada ante el Notario Décimo del CAntón Guayaquil,Doctor Ovi
17 dio Correa Bustamante el trece de Mayo de mil novecientos o
18 chenta y tres , e inscrita en el Registro Mercantil del Can
19 tón Guayaquil el Veintisiete de Junio de mil novecientos o
20 chenta y tres.Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusu
21 las de estilo para el perfeccionamiento y validez de éste ins
22 trumento....f) Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro dos
23 mil setecientos ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
24 A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados formando parte de la ma
25 triz, el Certificado conferido por el Representante Legal de
26 acuerdo al Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías y el
27 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socias de la
28

Compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. Esta Escritura está

exonerada de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales por el Decreto Supremo número ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco el Decreto Supremo número ochocientos cuarente y ocho del Diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. Leído de principio a fin éste instrumento que queda elevado a Escritura Pública por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus partes y lo suscriben en unidad de acto conmigo.

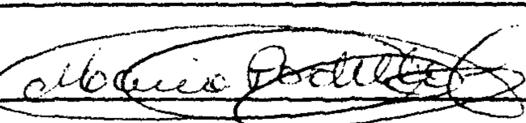
DOY FE. -


~~ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH~~

C.C.# 0902191162

C.T.# 816345

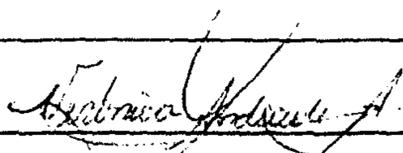
C.Vto.# 048-380


MARIA PADILLA CABRERA

C.C.# 0901407791

C.T.# 63272

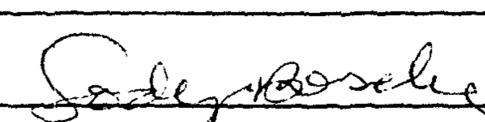
C.Vto.#


VERONICA ANDRADE ANDRADE

C.C.# 0910850635

C.T.# 640666

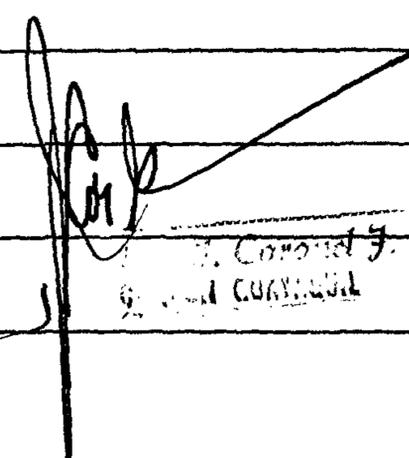
C.Vto.# 020-097


SADY BOSCH DE FALQUEZ

C.C.# 0904521184

C.T.# 23475

C.Vto.#


J. Coronel J.
Notario

Se-

T

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.

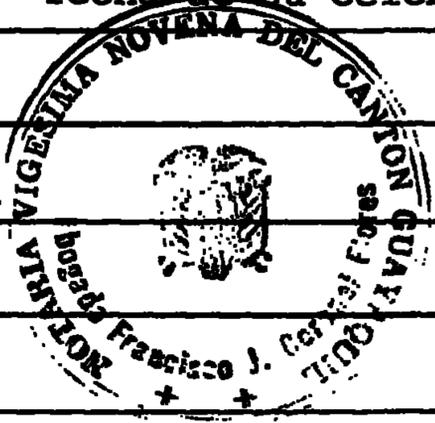
En Guayaquil, a los 26 dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local donde funcionan las oficinas de INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. a las catorce horas se reúne la Junta General de Socios de la compañía asistiendo todos los socios de la misma. Actua como Presidente el señor Hector Chiriguaya Andrade, Presidente de la Compañia y como Secretario el señor Ing. Carlos Bosch Wong, Gerente de la Compañia. Una vez leído por el Secretario el Orden del Dia, se lo aprueba, tratándose el mismo de lo siguiente: 1) Consideracion de la Cesion de Participaciones que desean hacer las señoras Abc. Nancy Castillo de Bosch y Maria Padilla Cabrera a favor de la señorita Veronica Andrade y señora Sady Bosch de Falquez. Interviene de inmediato la señora Abg. Nancy Castillo de Bosch, quien hace conocer su decision de transferir las noventa participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor de la señorita Veronica Andrade Andrade, por lo tanto la señora Abg. Nancy Castillo de Bosch, deja de ser socia de la empresa; y, la señora Maria Padilla Cabrera, quien hace conocer su decision de transferir nueve participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora Sady Bosch de Falquez, por lo tanto la señora Maria Padilla Cabrera deja de ser socia de la empresa. Interviene el señor Hector Chiriguaya Andrade quien manifiesta que la señorita Veronica Andrade Andrade y la señora Sady Bosch de Falquez ingresan como socias de la compañía. Luego de deliberar sobre el particular, los socios resuelven por unanimidad aprobar la cesion de participaciones que hacen las señoras: Abg. Nancy Castillo de Bosch y Maria Padilla Cabrera. Una vez tratado el punto anterior se da por terminada la Sesion. Para constancia del acuerdo en la realización de la Junta y validez de sus resoluciones firman la totalidad de los socios, señores f) Abg. Nancy Castillo de Bosch, f) Maria Padilla Cabrera, f) Aurora Wong de Bosch, f) Hector Chiriguaya Andrade, Presidente, f) Ing. Carlos Bosch Wong, Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de el original, la misma que se conserva en el archivo de la compañía y al que me refiero en caso necesario.

AYSA DEL CANTON GUAYAS
HECTOR CHIRIGUAYA ANDRADE
PRESIDENTE

ING-CARLOS BOSCH WONG
GERENTE-SECRETARIO

1 otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
2 que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el día y
3 fecha de su Celebración.-



Handwritten signature of Francisco J. Carreras Flores, Notario del Canto Guayaquil.

Abogado Francisco J. Carreras Flores,
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAGUAY

10 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa
11 ciones que contiene esta escritura a fojas 8.399 y 8.417 del Registro Mer
12 cantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i tres, al mar
13 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Febrero de mil
14 novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

